

No.	1846
Expediente	DAA/2018
Asunto	Notificación de Fallo

Irapuato, Gto., a 18 de mayo de 2018

Protección Pasiva para Plataformas S.A. de C.V.
Domicilio: Av. La venta #1012
Colonia: Bellavista, Gto.
Salamanca, Gto.
protección.pasiva.plataformap3@gmail.com
Presente.

At`n: C. Ing. Octavio Culebro Domínguez

Por este medio le notifico que por acuerdo tomado en reunión no. 14/2018 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI, de fecha 18 de mayo del 2018 y de conformidad con lo previsto en los artículos 81 y 82 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, le fue adjudicado mediante la modalidad de Licitación restringida con invitación a tres proveedores, la contratación de un servicio de mantenimiento correctivo mayor y mantenimiento general interno y externo de tanque cisterna de agua limpia, hojalatería y pintura en cabina de las unidades 104,105,106; de conformidad con su propuesta técnica, presentada en el procedimiento como a continuación se detalla:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Rehabilitación de auto tanque de acero al carbón, recubrimientos interiores anticorrosivos para agua tratada, recubrimientos anticorrosivos exteriores, logotipos institucionales, así como la cabina por el interior y exterior.	1	SERVICIO

Para lo cual le solicito entregue a la Coordinación Jurídica de Japami, para la formalización del contrato correspondiente, a más tardar el día 21 de mayo del año en curso, la siguiente documentación:

- Copia Certificada del Acta Constitutiva de la empresa.
- Cédula Fiscal de la empresa.
- Copia simple y original para cotejo del comprobante de domicilio fiscal de la empresa no mayor a tres meses.
- Copia certificada del Poder legal del representante de la empresa.
- Copia simple y original para cotejo de la Identificación Oficial del Apoderado Legal.

[.....]



[.....]

Artículo 46. Los proveedores que celebren los contratos de adquisiciones, los arrendatarios de bienes propiedad del Estado y los prestadores de servicios, deberán garantizar:

[.....]

I.- Los anticipos que en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y

II.- El cumplimiento de los contratos.

[.....]

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma de contrato. La garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega del mismo.

[.....]

A sí mismo deberá entregar a la fecha de suscripción del contrato, una fianza de cumplimiento por el 10% del monto de lo contratado sin IVA.

La firma del contrato deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo, esto es a más tardar del día 01 de Junio del presente año, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 97 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para la entrega del equipo y pago del mismo se deberá sujetar a los términos previstos en la invitación.

Sin más por el momento, quedo a sus más apreciable órdenes para cualquier duda o aclaración del presente asunto.

ATENTAMENTE
“Ciudad con agua, ciudad con futuro”

KARINA SANDOVAL RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez - Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios - Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda - Encargada de la Coordinación Jurídica - Para su seguimiento.
- Jerónimo Nieto Martínez - Director de Adquisiciones - Para su seguimiento.
- Dulce María Martínez Leyva - Director de presupuestos-partida 3551 para su conocimiento,

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia
C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00
www.japami.gob.mx





gto
orgullo y
compromiso
de todos



No.	1847
Expediente	DAA/2018
Asunto	Notificación de Fallo

Irapuato, Gto., a 18 de mayo de 2018

COMAR SUROESTE

Domicilio: Av. Constitucion #502-E

Colonia: Tamaulipas

Celaya, Gto.

Presente.

At`n: C. Ing. Emilio Emanuel Guillen Loredo

Le informo que por acuerdo tomado en reunión No. 14/2018 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAMI, de fecha 18 de mayo del 2018, para la contratación de un servicio de mantenimiento correctivo mayor y mantenimiento general interno y externo de tanque cisterna de agua limpia, hojalatería y pintura en cabina de las unidades 104, 105,106, con las siguientes características técnicas:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Rehabilitación de auto tanque de acero al carbón, recubrimientos interiores anticorrosivos para agua tratada, recubrimientos anticorrosivos exteriores, logotipos institucionales, así como la cabina por el interior y exterior.	1	SERVICIO

Se determinó adjudicar al Proveedor:

Protección Pasiva para Plataformas S.A. de C.V., Para para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo mayor y mantenimiento general interno y externo de tanque cisterna de agua limpia, hojalatería y pintura en cabina de las unidades 104, 105,106, con las características arriba mencionadas, lo anterior para su conocimiento y en atención a su propuesta técnico económica presentada para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo a sus más apreciable órdenes para cualquier duda o aclaración del presente asunto.

ATENTAMENTE

“Ciudad con agua, ciudad con futuro”

KARINA SANDOVAL RODRIGUEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez - Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios - Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda - Encargada de la Coordinación jurídica - Para su seguimiento.
- Jerónimo Nieto Martínez - Director de Adquisiciones - Para su seguimiento.
- Expediente.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bld. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia
C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00
www.japami.gob.mx

